

EXPEDIENTE: JUN/014/2019.
ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.
TERCERO
INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTAS la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha veintidós de junio del presente año, en el que se señala la presentación de los oficios número PRE/0686/19, en el cual la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, en vía de cumplimiento al requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, remitió la documentación e información solicitada; por lo anterior se -

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Se tiene por recepcionado en vía de cumplimiento el oficio número PRE/0686/19, de fecha veintidós de junio del presente año, signados por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, mediante los cuales hizo llegar a este Tribunal la siguiente documentación: **a)** copia certificada del Anexo 1 del Acta Circunstanciada del Grupo de Trabajo 2 del Consejo Distrital 09; **b)** Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas 206 C8, 739 B, 745 C1, 874 C15, 876 C5, 887 B, 889 C1 y 920 B; **c)** original de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para Diputaciones Locales de la casillas 756 B, 763 Especial y 913 B; y **d)** ejemplares de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía, correspondientes a las secciones 206, 734, 739, 741, 745, 751, 756, 759, 763, 765, 874, 875, 876, 884, 885, 887, 889, 891, 909, 913 y 917; documentación que deberá integrar al presente expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----